

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2023/582 *Listado de subsanación de solicitudes de la segunda convocatoria de la Línea 2 de Subvenciones para participar en el Proyecto de movilidad internacional "Jaén+ VI Formación Profesional con plus en Europa", cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556, e incluido en el Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022.*

Anuncio



Cofinanciado por
la Unión Europea

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado Resolución número 293 de fecha 05 de abril de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 18 de abril de 2022.

Vista la Resolución Definitiva de la Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 232, de 1 de diciembre de 2022, la Resolución de Modificaciones y Renuncias publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 245 de 22 de diciembre de 2022 y conforme al artículo 6 de la citada Convocatoria de Subvenciones por el que se establece que, en el supuesto de no agotarse el número de subvenciones ofertadas tras finalizar el primer plazo de solicitud, podrán realizarse mediante resolución sucesivas publicaciones de plazos de solicitud hasta agotar el total de subvenciones que se ofertan en el referido Proyecto es por lo que se vino a publicar Anuncio de apertura del segundo plazo de solicitudes para la Línea 2 del Proyecto de Movilidad Internacional "JAÉN+VI: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556" en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 249 de 29 de diciembre de 2022.

Que, en el citado Anuncio se ofertaban un total de 4 subvenciones de movilidad internacional con cargo al proyecto "JAÉN+VI: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556" dos de ellas para el Grupo de países 2 y otras dos para el Grupo de países 3, procediéndose a abrir un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la

publicación del citado Anuncio de apertura del segundo plazo de solicitudes de la Línea 2 correspondiente a la Convocatoria de subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 18 de abril de 2022 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que será objeto de publicación en el citado boletín. Asimismo, la no aportación en el plazo de subsanación de aquellos documentos adicionales que se solicitan a efectos de aclaraciones y/o baremación, no será causa de desistimiento de su petición ni tampoco de exclusión, sólo afectará a la puntuación total obtenida en la baremación, al destino concedido o al periodo de ejecución asignado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Línea 2: Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes

N.º SUB	SOLICITANTE	NIF/NIE	CENTRO DE ORIGEN	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	DOCUMENTOS O REQUISITOS DE SUBSANACIÓN OBLIGATORIA (EXCLUYENTES)	DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE ACLARACIONES O BAREMACIÓN
2023/210	PECES RAMA ANTONIO RUBEN	***4993**	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	1. No aporta el título de idiomas que acredite el nivel que indica en su solicitud	1. Copia del título de idiomas donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL	
2023/211	SCHEFLE FERRER MELISSA	***1903**	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	1. No aporta el título de idiomas que acredite el nivel que indica en su solicitud	1. Copia del título de idiomas donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL	
2023/212	MUÑOZ SANCHEZ ALICIA	***2748**	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA	1. No aporta fotocopia del DNI en vigor 2. No aporta certificado del centro docente adscrito al Consorcio JAÉN+VI donde imparte clase	1. Fotocopia del DNI en vigor 2. Certificado del centro docente adscrito al consorcio JAÉN+VI donde imparte clase	
2023/215	MARQUEZ MAROTO MARIA DEL ROSARIO	***5957**	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	1. No aporta el título de idiomas que acredite el nivel que indica en su solicitud	1. Copia del título de idiomas donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL	
2023/224	VEREA NUÑEZ PAULA	***4665**	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	1. No aporta el título de idiomas que acredite el nivel que indica en su solicitud	1. Copia del título de idiomas donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL	
2023/226	BRENES TORRES ANA DEL ROSARIO	***4590**	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	1. No aporta ANEXO V 2. No aporta ANEXO VI	1. Aportar ANEXO V: Solicitud, debidamente cumplimentado 2. Aportar ANEXO VI: Declaración responsable, debidamente cumplimentado	
2023/247	DELGADO CUBILLA RAFAEL	***8235**	I.E.S. JANDULA	1. ANEXO V incompleto, no señala preferencia de países ni periodo de movilidad 2. No aporta el título de idiomas que acredite el nivel que indica en su solicitud	2. Copia del título de idiomas donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL	1. ANEXO V: Solicitud, debidamente cumplimentado
2023/219	MARTIN SANCHEZ MARIA VANESA	***0241**	I.E.S. MARIA BELLIDO	1. No aporta el título de idiomas que acredite el nivel que indica en su solicitud	1. Copia del título de idiomas donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL	
2023/254	FERRER MARTINEZ RAFAEL ANGEL	***2713**	I.E.S. SIERRA DE SEGURA	1. No aporta ANEXO VI	1. ANEXO VI: Declaración responsable conforme al modelo publicado en la web	

- En caso de no presentar la documentación indicando el orden de preferencia de periodos de ejecución o el de destinos, Diputación le asignará el que convenga atendiendo a las necesidades a satisfacer de cada periodo de ejecución.

Lo que se hace público para el general conocimiento.